



C I R C U L A R CSJATC25-138

Fecha: 1 de julio de 2025

Para: Magistrados y Jueces de los Distritos Judiciales de Barranquilla relacionados en el listado de posibles inconsistencias en el reporte al SIERJU - 2025

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Asunto: Solicitud de respuesta frente a posibles inconsistencias reportadas en SIERJU durante el periodo de enero a marzo de 2025

Cordial saludo.

La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura realizó el corte del primer Trimestre de 2025, con fecha 25 de abril de 2025, e identificó algunas posibles inconsistencias en el reporte de la información estadística en el Sistema SIERJU, las cuales deben ser validadas de conformidad con lo señalado en el Acuerdo N° PSAA16-10476 de fecha 01 marzo de 2016.

Con la presente Circular, se envía el archivo en Excel, que contiene las posibles inconsistencias y cada despacho judicial debe revisar la fila que le corresponde; así mismo, se envía copia del Oficio UDAEO25-2435 de 27 de junio de 2025, para mayor facilidad en la comprensión del archivo, en el cual se explican las categorías que se tuvieron en cuenta para realizar el análisis y la forma de cómo interpretar los resultados en dicho archivo.

Así las cosas, en caso de que la información reportada por los despachos judiciales sea la correcta deben señalar la causal por la que se presentó tal situación. En el evento que la información suministrada por los despachos judiciales no corresponda con la realidad, debe adelantarse el respectivo procedimiento de ajuste de la información, previa autorización de esta Corporación, contrario a esto si el Despacho realizó la corrección del primer trimestre del 2025 hacer caso omiso a esta circular.

La respuesta debe ser breve, concisa y puntual, y ser enviada a más tardar el día **14 julio de 2025** al correo electrónico mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el propósito de contar con una estadística real de cada Despacho Judicial, que permita brindar información detallada de la gestión de los mismos y permita tomar decisiones ajustadas a la realidad judicial.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885156 Ext: 1200 www.ramajudicial.gov.co
Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

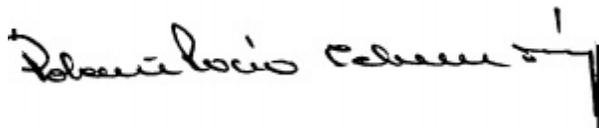


Circular No. 2

Se le reitera el apoyo que la Seccional ha venido brindando a todos los despachos, para dar solución a los inconvenientes que se presenten, por lo que se le invita a elevar sus inquietudes, inconvenientes o consultas de manera oportuna, al Ingeniero Nestor Méndez Cataño al número celular 3012238250, con el fin de evitar inconsistencias en el registro de la información estadística, que es la única herramienta con la que cuenta la Rama Judicial para mostrar su gestión y solicitar los apoyos que sean necesarios.

Agradecemos la atención prestada y su pronta respuesta.

Cordialmente,



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. PRCR/NMC

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)